

333

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre dos (2) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-31-03-006-2000-00531-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante en escrito anterior, por Secretaria se ordena oficiar al PAGADOR O TESORERO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NOMINA DE PENSIONADOS para que informe los motivos por los cuales dejo de descontar la orden de embargo sobre el 30% de la mesada pensional del demandado RAFAEL ANTONIO NIÑO HOYOS identificado con la C.C. No. 14.201.227 y se sirva remitir copia del ultimo desprendible de pago de la pensión del citado demandado.

Téngase en cuenta el correo electrónico que suministra el peticionario a donde se puede librar la comunicación pedida.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA